

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.342.

IT-3, S. A.
(Sociedad escindida)
LAUPLEX, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «IT-3, Sociedad Anónima» y «Lauplex, Sociedad Limitada», aprobaron, por unanimidad, en reuniones celebradas el pasado día 10 de julio de 2002, la escisión parcial del patrimonio de «IT-3, Sociedad Anónima» traspasando el mismo a «Lauplex, Sociedad Limitada», con traspaso a la sociedad beneficiaria de todos los bienes y obligaciones que se identifican en el proyecto.

La escisión se acordó en base al proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión de ambas sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bigues i Riells, 11 de julio de 2002.—El Administrador único de «IT-3, Sociedad Anónima» y «Lauplex, Sociedad Anónima».—33.825.

1.ª 16-7-2002

JESÚS R. LAUCIRICA
Y ASOCIADOS, CONSEJEROS
DE INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)
VITYLO, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
y
PROMOTORES PROFESIONALES
REUNIDOS, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general universal de la sociedad «Jesús R. Laucirica y Asociados, Consejeros de Inversiones, Sociedad Limitada» celebrada el día 28 de junio de 2002, y ésta a su vez, en su condición de socio único de «Vitylo, Sociedad Limitada» unipersonal y de «Promotores Profesionales Reunidos, Sociedad Limitada» unipersonal, todos ellos en la misma fecha referida, acordaron y decidieron aprobar la fusión

mediante la absorción por «Jesús R. Laucirica y Asociados, Consejeros de Inversiones, Sociedad Limitada» de las sociedades «Vitylo, Sociedad Limitada» unipersonal y «Promotores Profesionales Reunidos, Sociedad Limitada» unipersonal, con la consecuente extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido acordados y decididos en los términos del proyecto de fusión de dichas sociedades, que ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2002, sobre la base de los balances de fusión cerrados a 30 de abril de 2002, aprobados por las sociedades participantes. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener en el correspondiente domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Jesús R. Laucirica y Asociados, Consejeros de Inversiones, Sociedad Limitada» y de «Vitylo, Sociedad Limitada» unipersonal y Administrador único de «Promotores Profesionales Reunidos, Sociedad Limitada» unipersonal, José Luis Zamarriego Guñalóns.—33.524.

1.ª 16-7-2002

LANCASTER SQUARE
HOLDINGS, S. L.
(Sociedad absorbente)
YORK SQUARE HOLDINGS, S. L.
(Sociedad absorbida)

La Junta General Universal de socios de «Lancaster Square Holdings, Sociedad Limitada» y la Junta General Universal de socios de «York Square Holdings, Sociedad Limitada» acordaron con fecha 30 de junio de 2002 la fusión de ambas sociedades siendo la primera la sociedad absorbente y la segunda la sociedad absorbida. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2001.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2002.—El Administrador único de «Lancaster Square Holdings, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «York Square Holdings, Sociedad Limitada», Winfried Manfred Donald Hopf.—33.392.

2.ª 16-7-2002

LAS TINAJAS
DE VILLARROBLEDO, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación al 15 de junio de 2002

En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas,

celebrada el día 15 de junio de 2002, acordó la liquidación de esta sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	235.552,54
Club Deportivo Cultural.	235.554,54
Tesorería	3.372,06
Bancos	3.372,06
Total Activo	238.924,60
Pasivo:	
Neto patrimonial	144.252,18
Capital	186.313,75
Resultados de ejercicios anteriores ..	(65.128,51)
Resultados hasta el 15 de junio de 2002	23.066,94
Exigible a corto plazo	94.672,42
Socios Acreedores	84.312,39
Provisiones para gastos	10.360,03
Total Pasivo	238.924,60

Villarrobledo, 30 de junio de 2002.—El Liquidador único, Luis Gil Moreno.—33.453.

MANHATTAN CMB GLOBAL,
SIMCAVF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 51-6.º el día 20 de agosto de 2002, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de agosto de 2002, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de entidad depositaria y modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—33.344.

MANILEX ÁVILA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 17 de junio de 2002, acordó reducir el capital social de la entidad en la cifra de 299.878,23 euros (doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho euros con veintitrés céntimos) con la finalidad de devolver parte de las aportaciones efectuadas por los accionistas en el último aumento de capital. En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en la suma de 24,41 euros (veinticuatro euros con cuarenta y un céntimos). Como consecuencia de la reducción de capital social, se abonará a los accionistas la suma global de 299.878,23 euros (doscientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho euros con veintitrés céntimos), distribuida